



100  
AÑOS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

1 9 2 8 - 2 0 2 8

# PROGRAMA SABÁTICO PUCV

## CONVOCATORIA A POSTULACIONES

### 2025-2026



100  
AÑOS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

---

1 9 2 8 - 2 0 2 8



# PROGRAMA SABÁTICO PUCV

CONVOCATORIA A POSTULACIONES

2025-2026







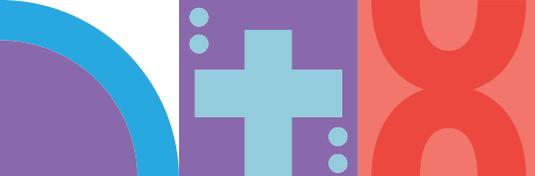
A tres años de su Centenario (1928-2028), la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de las Vicerrectorías de Desarrollo (VRD) y de Administración y Finanzas (VRAF), en cumplimiento de su compromiso irrestricto con la excelencia académica, el progreso y el bienestar integral de su cuerpo académico, y en el marco de la “Política de Bienestar Integral y Desarrollo Académico”, potenciará el modelo de otorgamiento de permisos sabáticos. Esta nueva etapa pone especial énfasis en construir un marco institucional basado en la equidad, claridad y transparencia.

El año sabático no solo enriquece a quien lo vive, sino que revitaliza la vida académica. Al brindar la oportunidad de pausar sus actividades habituales, el académico expande sus fronteras intelectuales, profundiza nuevas áreas de interés y regresa con una perspectiva renovada. Esta pausa estratégica impulsa la creatividad, fomenta la innovación y refuerza la motivación, traduciéndose en una docencia más enriquecedora y en una producción académica de mayor impacto. Así, toda la Comunidad Universitaria -estudiantes, académicos e investigadores- se beneficia de las nuevas ideas, metodologías y experiencias adquiridas en contextos nacionales e internacionales.

Conscientes de los beneficios que implica para el desarrollo personal y profesional de los académicos, se invita, conforme a la reglamentación vigente, a postular a quienes cumplan los requisitos establecidos y estén interesados en iniciar el proceso de solicitud de autorización de periodo sabático.

Para este llamado, la Rectoría ha dispuesto un fondo equivalente a **cinco plazas** para ser adjudicadas.



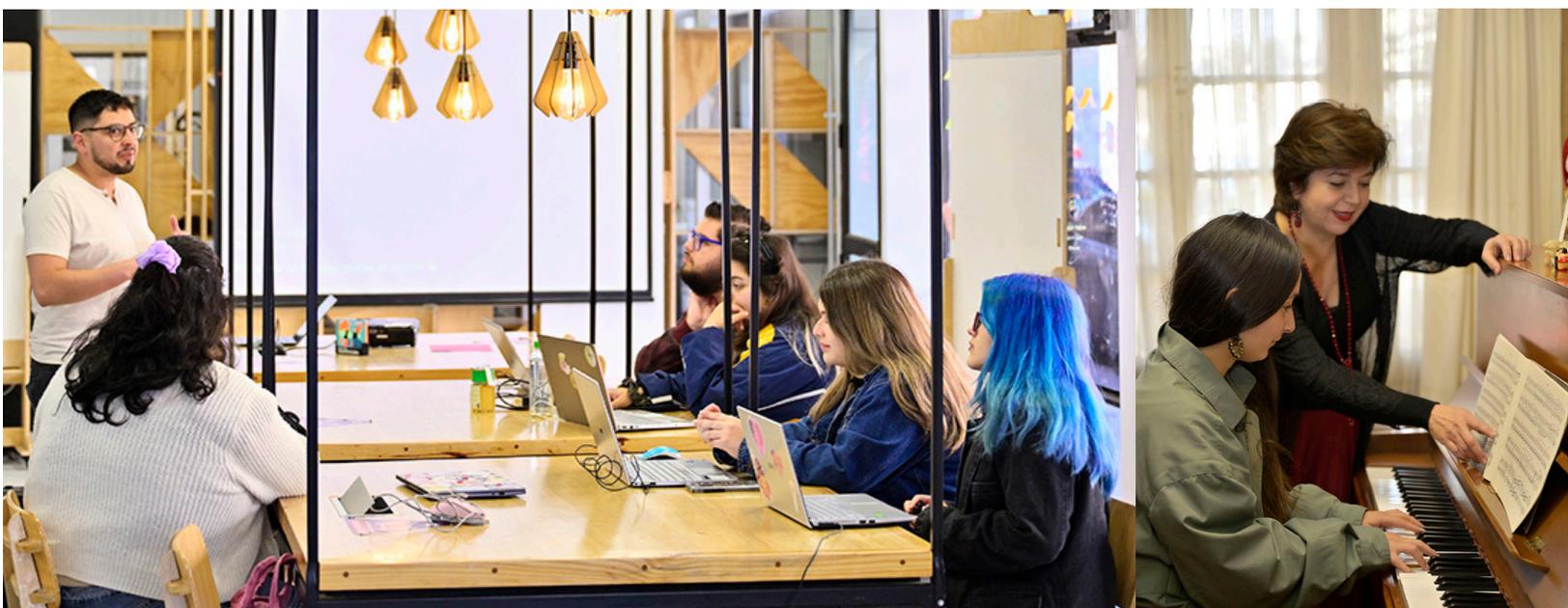


## 1. PROPÓSITO

El permiso sabático tiene por objetivo contribuir al desarrollo de las actividades académicas de los profesores de la Universidad, tanto en el extranjero como en el territorio nacional, fortaleciendo el aporte a la sociedad mediante la búsqueda, generación y transferencia de saberes, a través del trabajo colaborativo e interdisciplinario con otras universidades, centros de investigación y organizaciones vinculadas a los campos profesionales.

## 2. NORMATIVA APLICADA

El permiso sabático se regula conforme al “Reglamento que establece el procedimiento para el otorgamiento de permisos con o sin goce de remuneraciones de los académicos”, aprobado por el Consejo Superior en su sesión 26/24 de enero de 2025.





### 3. POSTULACIÓN ADMISIBLE

#### Podrán postular:

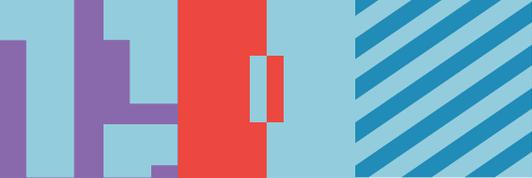
- Académicos de planta permanente, jerarquizados como Titulares o Adjuntos, que presten servicios a jornada completa en la Universidad, al menos durante los últimos seis años en alguna de dichas jerarquías y con contrato vigente.
- Académicos que no hayan sido, ni estén siendo, objeto de sanciones internas o externas por conductas contrarias a la probidad, moral o principios institucionales.
- Académicos que no tengan pendientes informes, rendiciones o entregas de proyectos con alguna Vicerrectoría de la Universidad o en concursos externos (ANID, CORFO u otros).

### 4. BENEFICIOS

#### El financiamiento contempla:

- Hasta 12 meses con goce de remuneraciones, incluyendo la asignación FAD.
- Para estadías en el extranjero, se otorgará un estipendio único destinado a contribuir a los costos de traslado e instalación, conforme a los estándares institucionales.





## 5. COMPROMISOS DEL ACADÉMICO A SU RETORNO

---

El académico deberá presentar, en un plazo no superior a 30 días hábiles desde el término de su sabático, un informe que detalle las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

El informe será tramitado a través del Director de su Unidad Académica y el Decano de su Facultad, y entregado a la Dirección de Desarrollo Integral de Académicos (DDIA).

## 6. DE LA POSTULACIÓN

---

**Cada postulante deberá presentar:**

- Antecedentes académicos en formato del Capítulo Académico.
- Plan de trabajo (máximo tres planas), que incluya: descripción de actividades, objetivos, resultados esperados y antecedentes del lugar de realización.
- Carta de apoyo del Director(a) de la Unidad Académica, comprometiendo apoyo institucional para suplir las actividades del académico durante su ausencia.
- Carta del Decano(a) de la Facultad, dando cuenta de su conocimiento de la postulación.

Los documentos deberán enviarse en formato digital al correo electrónico [dir.ddia@pucv.cl](mailto:dir.ddia@pucv.cl) hasta la fecha de cierre de la convocatoria.





## 7. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

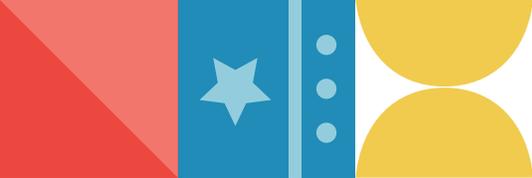
Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Rectoría, considerando dos dimensiones:

- Antecedentes académicos: 65% de ponderación.
- Propuesta de trabajo: 35% de ponderación.

**Criterios de evaluación:**

- Antecedentes Académicos: antigüedad, jerarquía, aportes en gestión institucional, docencia de pregrado y postgrado, investigación, creación e innovación, y vinculación con el medio.
- Propuesta de Trabajo: claridad de la propuesta, pertinencia de los objetivos, y contribución al contexto institucional.





## 8. ADJUDICACIÓN

Concluida la evaluación, el Comité de Vicerrectores publicará los resultados a través de la página web de la Dirección de Desarrollo Integral de Académicos.

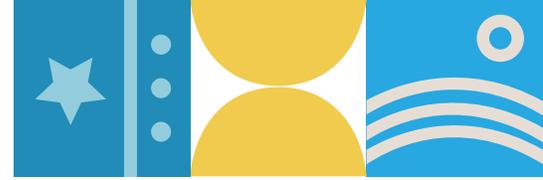
La asignación oficial se realizará mediante resolución conjunta de la VRD y la VRAF.

El académico adjudicado dispondrá de un año desde la fecha de resolución para iniciar su sabático.

El no inicio en plazo implicará la pérdida de la plaza adjudicada.

Cualquier modificación al plan de trabajo deberá ser informada y aprobada por la DDIA, siguiendo los lineamientos del Comité de Vicerrectores. La modificación no autorizada será causal de término anticipado del permiso, debiendo el académico retornar inmediatamente a sus funciones, quedando además inhabilitado para futuras postulaciones.





## 9. CONVOCATORIA Y PLAZOS.

De manera particular el año 2025 se realizará una convocatoria para este concurso:

Convocatoria 1-2025	Plazos
Apertura postulación	05 de mayo 2025
Cierre periodo de consultas	15 de mayo 2025
Cierre Postulación	30 de junio 2025
Publicación de resultados	15 de julio 2025

Las dudas y aclaraciones serán atendidas por la Dirección de Desarrollo Integral de Académicos en el anexo 2756 o en [dir.ddia@pucv.cl](mailto:dir.ddia@pucv.cl)





Vicerrectoría de  
Desarrollo